



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

205545 *Resolución de la directora general de Personal Docente de 24 de mayo de 2021 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 269/2021*

Hechos

La señora Catalina Bauzá Riera ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo, actuaciones núm. 269/2021, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, contra el acto presunto negativo por el que se desestima la reclamación presentada en fecha 19 de marzo de 2020 por el señor Francisco Javier Arauz de Robles Dávila en representación de la señora Catalina Bauzá Riera, interesando la suspensión de todos los procesos selectivos que puedan afectar al puesto de trabajo desempeñado por la demandante, así como la exclusión en cualquier oferta o concurso del puesto de trabajo que ocupa la demandante.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 269/2021, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, para que puedan comparecer en calidad de demandadas y personarse ante este juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se las considerará como parte de los trámites no precluidos, sin que por ello se deba retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que, si no se personan oportunamente, continuará el procedimiento en sus trámites, sin que sea necesario hacerles notificación de ningún tipo
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de mayo de 2021

La directora general de Personal Docente
Rafaela Sánchez Benítez

